



Actividades de la unidad

1. Indica en qué régimen de la Seguridad Social encuadrarías a las siguientes personas trabajadoras. Puedes encontrar información en la siguiente página web de la Seguridad Social: www.seg-social.es

- a) Mateo, que cursa un ciclo de Grado Superior de Automoción.**
- b) Patricia, que ha abierto un bar en su municipio.**
- c) Paula, que trabaja como asistente a la dirección en una gran empresa.**
- d) Asier, que trabaja como pescador en una empresa de pesca en Ferrol.**
- a) Especial, seguro escolar.
- b) Especial, trabajadores autónomos (RETA).
- c) Régimen General.
- d) Especial, trabajadores del mar.

2. José acaba de firmar un contrato con una fábrica de muebles para trabajar en producción. En el de Recursos Humanos le comunican que tiene que pagar él a la Seguridad Social, tanto la cuota obrera como la empresarial. ¿Es correcta la información?

No es correcta la información. Al empresario le corresponde cotizar y abonar la cuota empresarial que ingresará en la Tesorería Territorial, junto con la cuota obrera que deben abonar los trabajadores y que se descontará en la nómina de la persona trabajadora.

3. Indica en qué organismos de gestión de la Seguridad Social se deben realizar los siguientes trámites:

- a) Dar de alta a una persona trabajadora en la Seguridad Social.**
- b) Solicitar la prestación por desempleo.**
- c) Solicitar la prestación por el nacimiento y cuidado del menor.**
- d) Solicitar una pensión por incapacidad permanente no contributiva.**
- e) Solicitar la prestación por orfandad por fallecimiento de un trabajador.**



- a) Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) Servicio Público de Empleo (Agencia Española de Empleo).
- c) Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- d) Instituto de Mayores (IMSERSO).
- e) Instituto Nacional de la Seguridad Social.

4. Valeria quiere hacer turismo por Europa y ha oído hablar de la tarjeta sanitaria europea (TSE), pero no sabe en qué países tiene cobertura ni cómo se solicita. Para dar respuesta a estas dudas accede a la página que aparece a continuación, en la que podrás encontrar la respuesta: <https://pssc.seq-social.es/tarjeta-sanitaria-europea>

La Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) es el documento personal e intransferible, de carácter gratuito, que acredita el derecho a recibir las prestaciones sanitarias que resulten necesarias durante una estancia temporal en el territorio del Espacio Económico Europeo, Reino Unido o Suiza. Si la TSE es para uno de tus beneficiarios, eres tú quien la debe solicitar.

En la citada página encontrarás las distintas formas de solicitarla.

5. Una joven menor de edad que está realizando un ciclo formativo de grado medio acaba de dar a luz a un niño. Como no ha trabajado nunca, ¿tiene derecho a percibir algún tipo de subsidio?

Si la madre no reúne el periodo mínimo de cotización previa, se reconoce un subsidio no contributivo de cuantía equivalente al 100 % del IPREM durante las seis primeras semanas (42 días).

6. Accede a la página web del convenio colectivo de tu sector y descubre cuáles son los derechos relacionados con el nacimiento y cuidado de un menor (duración del descanso, requisitos, cuantía del subsidio, etc.). Compáralos con los estudiados en la unidad.

Respuesta libre. Accediendo al convenio colectivo del sector y realizando la comparación con lo estudiado en la unidad se observará si existe diferencia.

7. Mariano, técnico en jardinería, trabaja para una empresa desde hace tres meses. Ayer, mientras estaba podando un árbol, sufrió un accidente al caer de la escalera en la que estaba subido que lo mantendrá de baja, por lo menos, durante dos meses.

a) Indica si cumple los requisitos para ser beneficiario de la prestación por incapacidad temporal (IT).



b) Suponiendo que Mariano sufra una neumonía que le incapacite para trabajar durante un mes, ¿sería beneficiario de la prestación por IT?

a) Sí, porque para percibir la prestación en caso de accidente de trabajo no se precisa periodo previo de cotización.

b) En este caso, al tratarse de enfermedad común, no cumple los requisitos para percibir la prestación porque se precisa haber cotizado como mínimo durante 180 días dentro de los cinco años anteriores a la baja médica.

8. En grupos de tres personas, cada una de ellas deberá dar respuesta a las preguntas que se formulan a continuación. Poned en común las respuestas con toda el aula.

Una empleada de un laboratorio ha sufrido una intoxicación muy grave con un agente químico que le ha provocado una lesión cerebral permanente que le impide andar y realizar movimientos esenciales de la vida, como vestirse, precisando también ayuda para comer.

a) ¿Qué grado de incapacidad tendrá esta trabajadora?

b) ¿Qué prestación puede cobrar?

c) ¿Cuál es el procedimiento para hacer la solicitud?

Consultad la página de la Seguridad Social: <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10960>

Os ayudará a resolver esta actividad, en ella se informa del procedimiento que hay que seguir.

a) Gran incapacidad.

b) El 100 % de la base reguladora, incrementado con un complemento que no puede ser inferior al 45 % de la pensión.

c) Consultando la página citada el alumnado encontrará los requisitos legales necesarios para poder cobrar la pensión de gran incapacidad y el procedimiento adecuado para rellenar el formulario.

9. Existen grupos que pueden jubilarse de manera anticipada por el grupo profesional en el que se integran o por la actividad que desarrollan. Localiza de cuáles se trata.

Puedes consultar estos datos en la página web de la Seguridad Social: <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/>



En la citada página se encuentra:

- Trabajadores incluidos en el Estatuto Minero.
- Personal de vuelo de trabajadores aéreos.
- Trabajadores ferroviarios.
- Artistas.
- Profesionales taurinos.
- Bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos.
- Miembros del Cuerpo de la Ertzaintza.
- Policías locales
- Etc.

10. Ana ha trabajado durante veinte años en toda su vida laboral. Acaba de cumplir 67. ¿Podrá acceder a una prestación de jubilación contributiva teniendo en cuenta que desde los 40 no ha trabajado y no ha vuelto a cotizar nunca?

No, porque dos de ellos deben estar comprendidos dentro de los 15 años inmediatamente anteriores a la edad de jubilación.

11. Rafael reúne todos los requisitos en este momento para jubilarse, menos la cotización a la Seguridad Social, puesto que solo ha cotizado catorce años.

a) Indica si este trabajador podrá optar a la jubilación ordinaria.

b) ¿Qué condiciones se tendrían que dar para que Rafael pueda optar a la jubilación?

a) No, porque se precisa tener cotizados como mínimo 15 años de los cuales al menos 2 deberán estar comprendidos dentro de los 15 años inmediatamente anteriores al momento de causar el derecho.

b) Si no se llega a los 15 años cotizados, no se puede acceder a la pensión contributiva, pero sí a una pensión no contributiva de jubilación. Esta prestación económica de la Seguridad Social tiene carácter asistencial y tienen derecho a ella aquellas personas que carecen de recursos económicos suficientes para su subsistencia.



12. Indica si una persona trabajadora que tiene 65 años se puede jubilar en el año 2027 y cobrar el 100 % de la base reguladora.

Sí, siempre que haya cotizado 38 años y seis meses o más.

13. Patricia y César fueron pareja durante quince años hasta que César falleció al sufrir un accidente de tráfico. Una compañera de trabajo de Patricia le ha contado que puede pedir una pensión de viudedad por el tiempo de convivencia. Nunca registraron su convivencia como pareja de hecho en ningún registro oficial. ¿Podrá Patricia solicitar la pensión de viudedad por el fallecimiento de su pareja?

Sí, desde el 7 de abril de 2021 se reconoce el derecho a la pensión de viudedad en pareja de hecho no inscrita.

El requisito de la convivencia estable y notoria es de al menos cinco años previos al fallecimiento del causante y en el caso que nos ocupa lleva quince años, por lo tanto cumple con el requisito.

14. Pedro tiene un amigo cuyo padre falleció el 13 de febrero. El joven estudia, no trabaja y cumple 25 años el 10 de mayo, y le ha pedido a Pedro que le informe sobre estas cuestiones:

a) ¿Tiene derecho a una pensión de orfandad?

b) En caso afirmativo, ¿seguiría cobrándola en el transcurso del curso escolar?

Para responder a estas preguntas puedes apoyarte en la página web de la Seguridad Social: <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10964/10966/28520?changeL>

a) Sí, tienen derecho a ella los hijos de la persona fallecida menores de 18 años. Esta edad es ampliable hasta los 25 años si no realizan ninguna actividad laboral o cuando sus ingresos resulten inferiores al SMI en cómputo anual.

b) Si el huérfano estuviera cursando estudios y cumpliera los 25 años durante el transcurso del curso escolar, la percepción de la pensión de orfandad se mantendrá hasta el día primero del mes inmediatamente posterior al de inicio del siguiente curso académico.

15. Localiza a cuánto asciende el IPREM en estos momentos (diario, mensual, anual con y sin pagas). Encontrarás información en el siguiente enlace: www.iprem.com.es

En el 2026 el IPREM es:



Año	IPREM Mensual	IPREM Anual (12 pagas)	IPREM Anual (14 pagas)
2026	600,00 €	7.200,00 €	8.400,00 €

16. Lidia ha sido despedida de una empresa en la que ha trabajado durante ocho años consecutivos. Indica cuál será la prestación por desempleo sabiendo que ha cotizado 2880 días. Lidia pretende constituir una empresa para trabajar en ella como autónoma. ¿Podría solicitar el pago único de la prestación? Para resolver la actividad consulta el siguiente enlace: <https://www.sepe.es>capitaliza-tu-prestación>

Según la Tabla 15.12, le corresponden 720 días de prestación.

La cuantía de la prestación se calculará en función de su base reguladora.

Sí, podría solicitar el pago único de la prestación por desempleo para facilitar iniciativas de emprendimiento y de empleo autónomo, mediante el abono anticipado de la prestación por desempleo pendiente de recibir.



Reto profesional

En una pequeña sociedad limitada de instalaciones eléctricas trabajan las siguientes personas:

- Antonio es el propietario y gerente de la entidad.
- Sara, auxiliar administrativa de 28 años, lleva trabajando tres años y está de baja por nacimiento y cuidado de un menor.
- Joaquín tiene 40 años, es técnico electricista y lleva quince años en la compañía. Está de baja por una incapacidad temporal derivada de un accidente en el trabajo.
- Mateo trabaja como técnico electricista, tiene 64 años y ha cotizado durante 44 a lo largo de su vida laboral.
- Raquel, que es madre de un niño, tiene 30 años y ha firmado un contrato de sustitución de cuatro meses para cubrir a Sara, que está de baja por nacimiento y cuidado de un menor.
- Alejandro tiene 21 años, trabaja en Atención al Cliente y ayer le confirmaron la próxima finalización de su contrato, realizado para la obtención de la práctica profesional, de un año de duración.

Para encajar a estas personas trabajadoras en el régimen correspondiente, debes tener en cuenta la situación personal y laboral de cada uno, así como las prestaciones a las que tiene derecho.

1. Investigamos

Además de lo estudiado en la unidad, encontrarás información en el siguiente enlace:

<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores>

2. Elaboramos

Crearás una tabla que dé respuesta exhaustiva a las cuestiones planteadas, teniendo en cuenta la circunstancia de cada persona trabajadora e indicando a qué régimen pertenece cada una de ellas.

En la tabla deberás recoger los siguientes contenidos:

- a) Qué prestaciones ha solicitado o podría solicitar cada una de las personas trabajadoras de la plantilla de la empresa, indicando en qué organismo deben tramitarse.
- b) Si los trabajadores de la empresa cumplen los requisitos para acceder a las prestaciones que les corresponden.



c) Si la plantilla de la empresa cumple los requisitos para acceder a las prestaciones de las que pueden beneficiarse, indicando la duración de las citadas prestaciones.

d) Por último, ¿qué protección te resulta más interesante?

Este trabajo se puede realizar por grupos, valorando después de forma individual la importancia de cada una de las cuestiones planteadas.

3. Presentamos

El documento con las respuestas se entregará al docente; y, si lo estima conveniente, cada equipo podrá hacer la presentación de sus contenidos al resto.

Para resolver el reto el alumnado debe tener en cuenta que la Seguridad Social encuadra a las personas trabajadoras en diferentes regímenes, indicando las prestaciones que les pudieran corresponderle a cada trabajador.

Cada alumno o alumna debe elaborar un cuadro en el que se refleje el régimen al que pertenece cada uno de los trabajadores de la plantilla de la empresa y si cumplen los requisitos para acceder a las prestaciones de las que pueden beneficiarse, indicando el concepto de la prestación y la duración.

El grupo puede recoger la información en una tabla como la siguiente:

Trabajador/a	Prestación solicitada	Requisitos de acceso a la prestación	¿Se cumplen los requisitos?	Duración de la prestación
Antonio				
Sara				
Joaquín				
Mateo				
Raquel				
Alejandro				



Investiga en la red

1. Javier acaba de tener un bebé y desea saber cuál es la prestación que le corresponde por nacimiento de hijo. Durante los meses previos ha tenido unas bases de cotización de contingencias comunes distintas, porque le han abonado diversos complementos salariales.

Investiga cómo se calcula la base reguladora para esta situación concreta. Encontrarás la información necesaria en el siguiente enlace:

<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/6b96a085-4dc0-47af-b2cb-97e00716791e/19-c021#19-C021>

Los progenitores que tienen un hijo pueden acceder a una prestación por nacimiento de hijo, adopción o acogimiento permanente de 16 semanas consecutivas, por regla general. La legislación establece cuándo y cómo puede disfrutarse el permiso. La cuantía de la prestación se calcula según una base reguladora que hay que calcular. El objetivo de este ejercicio es que el alumnado encuentre la información para esta prestación concreta.

2. Busca cuál es la pensión de orfandad en estos momentos y averigua a cuánto asciende la cuantía mínima.

Localiza también las casuísticas que se pueden dar a la hora de percibir esta pensión.

<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores>

Las prestaciones por muerte y supervivencia que regula la legislación española incluyen la prestación de orfandad. A esta prestación tendrán derecho los hijos de padres y madres fallecidos si se cumplen las condiciones reguladas. El objetivo de la actividad pretende que el alumnado conozca esta prestación con más detalle.

3. Inés es alumna de Formación Profesional y el próximo mes va a realizar las prácticas correspondientes para obtener su titulación de Técnica Superior en Electromedicina Clínica. Ha oído a una de sus compañeras que van a ser dados de alta en la Seguridad Social para la fase de prácticas no remuneradas, y desea saber a qué prestaciones tendrá derecho durante su situación de alta.

Organizad la clase en grupos de tres personas para realizar el trabajo. Los integrantes del grupo buscarán la información en Internet. Entre dos construirán una tabla con la información localizada y la tercera persona hará de portavoz cuando haya que exponer los resultados en el aula.



Puedes consultar la disposición adicional quincuagésima segunda de la Ley General de la Seguridad Social, que encontrarás en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11724&p=20240112&tn=1#da-28>

El alumnado de Formación Profesional realiza prácticas no remuneradas en empresas de carácter curricular. La legislación obliga a que sean dados de alta en la Seguridad Social y que tengan acceso a algunas prestaciones del sistema. El objetivo de la actividad es que el alumnado conozca bien a qué prestaciones tiene derecho cuando curse sus prácticas.



Test de repaso

1. Las prestaciones a la Seguridad Social en su nivel no contributivo incluyen...

- a) La incapacidad permanente.
- b) La jubilación.
- c) Todas ellas.

2. La afiliación de las personas en la Seguridad Social la debe hacer la empresa y...

- a) Es única para toda la vida.
- b) Deba hacerla cada vez que se contrata a una persona trabajadora.
- c) Se suspende cuando no se trabaja.

3. Indica qué organismos gestiona la prestación por desempleo...

- a) La Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) El Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- c) La Agencia Española de Empleo (SEPE).

4. Señala cuál de estas personas trabajadoras estará incluida en el régimen general de la Seguridad Social:

- a) Un estudiante.
- b) Una cajera empleada en unos grandes almacenes.
- c) La propietaria de un bar.

5. Indica a qué organismo se debe dirigir una persona trabajadora para tramitar la prestación por incapacidad temporal:

- a) Al INSS.
- b) A la TGSS.
- c) Al SEPE/Agencia Española de Empleo.

6. La empresa está obligada a...

- a) Tramitar solo el alta de los trabajadores.
- b) Tramitar solo la baja.



c) Tramitar la afiliación, el alta y la baja.

7. La duración de la prestación por nacimiento y cuidado de menor para ambos progenitores es de...

a) Doce semanas.

b) Diecinueve semanas.

c) Ocho semanas.

8. El importe del subsidio por nacimiento y cuidado de menor equivale al...

a) 100 % de la base reguladora.

b) 80 % de la base reguladora.

c) 75 % de la base reguladora.

9. Para tener derecho al subsidio en caso de accidente común, es necesario haber cotizado, dentro de los cinco años anteriores a la baja médica...

a) 180 días.

b) 360 días.

c) No se requiere periodo alguno.

10. La incapacidad permanente parcial inhabilita a la persona trabajadora para...

a) Realizar tareas de su profesión; no obstante, puede dedicarse a otras distintas.

b) Realizar tareas de cualquier profesión.

c) Realizar tareas fundamentales de su profesión.

11. Tienen derecho a la pensión de orfandad...

a) Las personas menores de 21 años.

b) Las personas menores hasta los 25 años, si se trata de estudiantes que no disponen de otros ingresos.

c) Todas las respuestas anteriores son correctas.

12. La prestación de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave puede extenderse hasta que la persona sin discapacidad cumpla...

a) 18 años.

b) 20 años.



c) 23 años.

13. Para acceder a una pensión de jubilación es necesario...

- a) Cumplir con la edad de jubilación.
- b) Tener cotizado el periodo mínimo exigido.
- c) Todas las opciones son correctas.

14. Para poder acceder a una prestación contributiva por desempleo se exige un periodo mínimo de cotización de...

- a) Seis meses.
- b) Dieciocho meses.
- c) Trescientos sesenta días.

15. Los jóvenes que hayan cotizado a la Seguridad Social pueden percibir un subsidio por desempleo de...

- a) Seis meses, si, como mínimo, han cotizado seis meses.
- b) Ocho meses, si han cotizado cuatro meses.
- c) Siete meses, si han cotizado tres meses.



Comprueba tu aprendizaje

1. Relaciona cada concepto con su definición:

Concepto		Definición
Afiliación	→	Acto administrativo por el cual la Tesorería de la Seguridad Social reconoce la condición de persona incluida en el sistema.
Régimen general	→	Régimen de la Seguridad Social al que pertenecen personas trabajadoras por cuenta ajena.
Contingencia	→	Situación de necesidad protegida, como enfermedad, jubilación, desempleo, etc.
Prestación	→	Medidas con las que cuenta la Seguridad Social para ayudar a las personas a superar situaciones de necesidad protegidas por dicho sistema.

2. Raúl fue contratado por una empresa farmacéutica hace dos meses, con un periodo de prueba de seis meses. Ha oído decir en la empresa que durante el periodo de prueba no dan de alta a los trabajadores. Indica cómo puede Raúl comprobar si está dado de alta en la Seguridad Social.

En la página web de la Seguridad Social se puede obtener información actualizada y comprobar si estás dado de alta en la Seguridad Social.

La persona trabajadora puede consultar si está dada de alta en la Seguridad Social de manera presencial, telefónica y por Internet, si está cotizando o cuál es su situación laboral.

3. El contrato para la obtención de la práctica profesional de Eva finalizó el día 15 y no fue prorrogado. La empresa procede a dar de baja a la trabajadora en la Seguridad Social el día 20 del mismo mes.

a) Indica en qué plazo debe comunicar la empresa la baja de la trabajadora.

b) ¿Qué implica la baja en la Seguridad Social y qué repercusión tiene para la empresa comunicar la baja fuera de plazo?

a) Dentro de los 3 días naturales a partir del día siguiente al cese de la actividad.

b) Si la baja no se comunica dentro de los 3 días naturales a partir del cese en la actividad, deberá cotizar por el trabajador hasta la fecha en la que se comunique la baja.



4. Determina cuáles de las siguientes situaciones están comprendidas dentro del campo de protección de la Seguridad Social:

a) Pablo acaba de cumplir 67 años y ha cotizado solo los últimos quince años en toda su vida laboral.

b) Pedro trabaja en una empresa de cine como cámara. Grabando un documental ha tropezado con un cable y ha sufrido la rotura del cúbito y del radio.

c) Beatriz tiene 19 años y está estudiando un Ciclo Superior de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia. Su madre, trabajadora de una empresa de distribución de productos alimentarios, sufre un accidente, por el que fallece.

a) Jubilación.

b) Incapacidad temporal por accidente de trabajo

c) Pensión de orfandad que se puede prolongar hasta los 25 años si Beatriz sigue estudiando siempre que no realice un trabajo remunerado y, en caso de realizarlo, los ingresos no pueden superen el SMI, en cómputo anual, fijado en cada momento.

5. Eva, una trabajadora de 25 años con una antigüedad de cuatro años en la empresa, va a dar a luz y quiere saber:

a) Si cumple los requisitos para disfrutar de la prestación por nacimiento y cuidado de menor.

b) Si el padre de su hijo, con una antigüedad de siete años en la empresa, puede disfrutar de la misma prestación.

a) Sí, cumple los requisitos exigidos (90 días en los 7 años anteriores al nacimiento) y ella tiene cotizados cuatro años (1440 días) por lo tanto es beneficiaria del subsidio.

b) Sí, porque reúne los requisitos exigidos y el descanso lo pueden disfrutar simultanea o sucesivamente los dos progenitores.

6. Isabel forma parte del equipo financiero de una empresa desde hace siete años. En abril, ha tenido gemelos. Sabiendo que su base mensual de cotización por contingencias comunes de meses anteriores es de 2800 €, responde a estas cuestiones:

a) ¿A cuánto ascenderá la prestación por nacimiento y cuidado de los menores en el mes de mayo?

b) ¿Cuál será el tiempo que durará su prestación?

c) ¿Qué organismo le tendrá que abonar el subsidio?



- a) Base reguladora diaria = $2800:30 = 93,33 \text{ €} \times 31 = 2893,23 \text{ €}$.
- b) 16 semanas.
- c) La Seguridad Social porque durante ese tiempo el contrato de trabajo queda en suspenso.

7. Mario, que trabaja en el equipo de *marketing* de una empresa, acaba de romperse un brazo mientras estaba de vacaciones y ha tenido que ser intervenido de urgencia. Ha estado de baja desde el día 15 de mayo hasta el día 30 de septiembre. Calcula la cuantía de la prestación que le corresponde, sabiendo que tiene una base de cotización de abril de 2845 € (salario mensual).

- El trabajador estuvo en activo del 1 al 14 de mayo (14 días) y en incapacidad temporal del 15 de mayo al 30 de septiembre.
- Los tres primeros días (15, 16 y 17 de mayo) no se percibe subsidio.
- A cargo de la empresa: del 4 al 15º día de baja (18 al 29 de mayo) Mario percibirá el 60 % de su base reguladora
- Base de cotización del mes anterior 2845.
- Base reguladora: Base reguladora del mes anterior / 30 (salario mensual):

$$BR = 2845/30 = 94,83 \text{ €}$$

$$94,83 \times 0,6 = 56,90 \text{ €}$$

$$56,90 \times 12 \text{ días} = 682,8 \text{ €}$$

- A cargo del INSS, del día 16 al 20 de la baja (al 60 % de la BR) del 30 de mayo al 3 de junio.

$$56,90 \times 5 = 284,5 \text{ €}$$

- A cargo del INNS, desde el día 21 de la baja hasta el día del alta inclusive (del 4 de junio al 30 de septiembre, son 119 días).

$$94,83 \times 0,75 = 71,12 \text{ €}$$

$$71,12 \times 119 \text{ días} = 8.463,28 \text{ €}$$



8. Álvaro, de 32 años de edad, trabaja como conductor para una empresa de transporte de mercancías. Acaba de ser padre por primera vez esta semana, en la que tiene planificados dos viajes dentro de España para hacer los repartos de mercancías. Su empresa le ha comunicado que tendrá que realizar el trabajo, aunque haya tenido a su hija. Se pregunta lo siguiente:

a) ¿Existe alguna prestación que pueda disfrutar para cuidar a su hija?

b) ¿La empresa podrá obligarle a trabajar como le indica?

c) ¿Cuánto tiempo podrá disfrutar la prestación, en caso de tener derecho a ella? ¿Deberá disfrutarla de manera continuada o por periodos no continuados?

a) Este trabajador es beneficiario para tener los periodos de descanso por nacimiento y cuidado del menor y cobrará la prestación económica equivalente al 100 % de la base reguladora correspondiente.

b) No. Las 6 semanas posteriores al parto son obligatorias y el resto tiene derecho a disfrutarlo para cuidar al menor recién nacido.

c) Tiene derecho a 16 semanas. Las primeras seis semanas inmediatamente posteriores al parto son obligatorias y el resto las puede coger tanto ininterrumpida o de forma interrumpida en periodos de una semana y hasta que el hijo cumpla un año.

9. Jorge trabaja en una empresa de construcción de carreteras. El 11 de enero sufrió un accidente laboral que lo obligó a permanecer de baja hasta el día 25 de marzo. Su base de cotización por AT y EP del mes anterior fue de 3100 €, incluidos 450 € de horas extraordinarias. Durante el último año realizó horas extras por un importe de 2500 €. Teniendo en cuenta que el trabajador es del grupo de cotización 4, calcula el importe de la prestación que percibirá.

$$BR = (3.100,00 - 450) : 30 + (2500 : 365) = 95,18 \text{ €}$$

- Días de subsidio que le corresponden; desde el día 12 de enero (día siguiente al de la baja) hasta el 25 de marzo (73 días).
- Subsidio $95,18 \times 0,75 = 71,39 \text{ €}$

$$71,39 \text{ €} \times 73 \text{ días} = 5.211,47 \text{ €}.$$

10. Paula trabajaba como guía en la oficina de turismo de su localidad. Hace dos meses recibió una oferta de trabajo de un hotel para trabajar como guía de excursiones y comunicó a su ayuntamiento su baja voluntaria. No sabe si podrá cobrar el desempleo el mes que va a estar en formación con el hotel hasta que sea contratada. Resuelve la cuestión sobre la que duda Paula razonando la respuesta.

Al solicitar la baja voluntaria, no tiene derecho a prestación por desempleo.



11. Calcula la prestación por desempleo que recibirá una trabajadora, sin hijos a su cargo, con los siguientes datos.

- **La base por contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta de los últimos 180 días, según indica el certificado de empresa, ha sido de 30.100 €.**
- **Ha cotizado 1330 días.**

Base reguladora = $30.100 : 180 = 167,22 \text{ €}$.

Durante los primeros 180 días percibirá el 70 % de la base reguladora.

BR: $167,22 \times 0,70 = 117,05 \text{ €/día} \times 30 = 3.511,5 \text{ €/mes}$.

La prestación máxima para un trabajador sin hijos es el 175 % del IPREM, incluidas las pagas extraordinarias.

Siendo el IPREM mensual para 2024 de 600 € y el IPREM anual incluidas las 14 pagas de $8.400/12 = 700 \text{ €}$, este trabajador no cobrará los 3.511,5 €, sino el tope máximo de $700 \times 175\% = 1.225,00 \text{ €}$.

A partir del día 181, cobrará el 60 % de la base reguladora con el límite del 175 % del IPREM.

BR/día: $167,22 \times 60\% = 100,32 \text{ € /día} \times 30 = 3.009,96 \text{ €}$. Por su situación familiar, el trabajador no cobrará los 3.009,96 €, porque es superior al límite máximo, sino que cobrará 1.225,00 €.

Al haber cotizado 1.330 días, según la Tabla 15.12 la duración de la prestación asciende a 420 días.

12. Mariano, de 22 años, ha trabajado en la campaña de Navidad y rebajas en un gran centro comercial durante cuatro meses. Este es su segundo trabajo y ha cotizado un total de ocho meses entre los dos trabajos.

a) ¿Tendrá derecho a percibir algún tipo de protección por desempleo?

b) En caso afirmativo, ¿durante cuánto tiempo? ¿Cuál será su importe?

a) Según la Tabla 15.12, con 8 meses trabajados (240 días) no se tiene derecho a percibir la prestación por desempleo contributiva al no haber llegado al mínimo de cotización de 360 días.

Sí podrá cobrar el subsidio por desempleo por haber cotizado al menos seis meses sin tener responsabilidades familiares y no llegar a 360 días.

b) La ayuda es del 80 % del IPREM que se puede pedir al SEPE y tendrá una duración de seis meses.



De camino al mundo laboral

Seguro que en alguna ocasión te has beneficiado de la acción protectora de la Seguridad Social: has recibido asistencia sanitaria, quizá has estado enfermo en situación de incapacidad temporal, incluso puede que hayas solicitado alguna prestación por desempleo.

Objetivos

- **Descubrir la importancia que tiene un sistema de Seguridad Social público que proteja a las personas trabajadoras en situaciones de necesidad.**
- **Saber cómo acceder a las prestaciones más habituales para un estudiante, como lo eres tú, y para una persona trabajadora, como podrás serlo en los próximos años.**

Tareas

1. ¿Sabes que ya formas parte de la Seguridad Social? Al matricularte como estudiante has pagado el seguro escolar obligatorio y se te ha dado de alta en este régimen especial.

En grupos de tres personas, responde a las siguientes cuestiones estructurando la información en una tabla:

- a) ¿Cuánto se cotiza en este régimen? ¿Cómo se hace efectiva la cotización?**
- b) ¿Frente a qué situaciones de riesgo te protege? ¿A qué prestaciones te da derecho?**
- c) ¿Dónde deberías solicitar las prestaciones que te pudieran corresponder?**
- d) Indica si hay algún estudiante al que no incluya el seguro escolar.**

Podéis consultar el siguiente recurso:

<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/interney/InformaciónUtil/44539/45073>

En el enlace el alumnado encontrará respuesta y ampliación a las cuestiones planteadas, cuándo se extingue el derecho, etc. También se puede encontrar más información en la página de la Seguridad Social (www.seg-social.es) sobre cómo realizan los centros docentes el ingreso de las cuotas cobradas a los estudiantes, etc.

2. Para saber si tienes derecho a alguna prestación, lo primero que debes conocer es cuánto tiempo has cotizado. ¿Cómo puedes obtener este dato?

Muy sencillo: a través del informe de vida laboral que puedes solicitar directamente en las oficinas de la Tesorería General de la Seguridad Social o por Internet en la sede electrónica de la Seguridad Social.

Responde en tu cuaderno a las siguientes cuestiones:

- a) ¿Qué es el informe de vida laboral?**
- b) ¿Qué información nos aporta?**



c) ¿Cómo puedes conseguir telemáticamente tu vida laboral?

d) En la sede electrónica, aparte de pedir el informe de vida laboral, puedes realizar otras gestiones. Indica alguna más.

Consulta el siguiente recurso:

<https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/inicio>

También en la página de la Seguridad Social se puede obtener y/o consultar on-line un informe de vida laboral en el que se recogen todas las situaciones de alta o baja de una persona en los distintos regímenes del sistema de la Seguridad Social.

El informe de vida laboral es un informe oficial y gratuito emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social que se elabora con los datos disponibles en sus archivos. En la gran mayoría de los casos, se corresponde con la realidad, pero existen situaciones que pueden no estar registradas, o ser erróneas. En la mayoría de los casos se producen con trabajos realizados hace muchos años cuando no existían bases informáticas.

3. Aunque nunca hayas trabajado, seguro que has disfrutado ya de una prestación que ofrece la Seguridad Social: la asistencia sanitaria.

Investiga un poco y responde en tu cuaderno a las siguientes cuestiones:

a) Todos sabemos que la asistencia sanitaria incluye la atención médica, pero ¿comprende alguna otra prestación?

b) Para percibir la asistencia sanitaria debemos estar adscritos a algún régimen de la Seguridad Social, bien como titulares, bien como beneficiarios o beneficiarias. ¿Qué personas se consideran como tales?

Puedes consultar el siguiente recurso:

<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/44539/45195>

Con este recurso se puede comprobar si eres asegurado o beneficiario del derecho a la asistencia sanitaria pública. En el caso de que tengas derecho a la asistencia sanitaria pública también podrás obtener el documento que acredita este derecho.

4. Quizá ya hayas trabajado, pero no durante el tiempo suficiente para acceder a la prestación por desempleo, aunque sí para solicitar el subsidio por desempleo.

Responde a las siguientes cuestiones:

a) ¿Cuáles son los requisitos para beneficiarse del dicho subsidio?

b) ¿Qué plazo tienes para solicitarlo?

c) ¿Qué documentos debes aportar?

d) Imagina que has tenido un contrato de seis meses a tiempo parcial de veinte horas semanales de lunes a viernes por las cuales has cotizado 600 € al mes, no tienes hijos y tampoco cuentas con otro ingreso, ¿tienes derecho al subsidio?

Puedes consultar el siguiente recurso:



<https://www.sepe.es/HomeSepe/es/prestaciones-desempleo/subsidio-desempleo.html>

En la citada página el alumnado encontrará información actualizada para dar respuesta a todas las preguntas planteadas y profundizar sobre otras que surjan.

5. Es posible que tú o alguien de tu familia hayáis agotado cualquiera de los subsidios por desempleo vigentes, o que seas una persona parada de larga duración y hayas agotado las prestaciones por desempleo; sin embargo, debes saber que existe el subsidio extraordinario por desempleo.

Investiga a quiénes está dirigido y qué requisitos se deben cumplir para cobrarlo. Puedes consultar el siguiente recurso:

<https://www.sepe.es/HomeSepe/prestaciones-desempleo/subsidio-desempleo/subsidio-agotamiento-prestacion-contributiva.html>

En la citada página se encuentra información actualizada sobre requisitos exigidos, duración, cuantía, documentación necesaria y explicaciones de cuándo, cómo y dónde se tramita el citado subsidio extraordinario por desempleo.

6. El ingreso mínimo vital es una prestación dirigida a prevenir la pobreza y exclusión social de las personas que viven solas o integradas en una unidad de convivencia, pero carecen de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas.

Investiga a quiénes está dirigido y requisitos que se deben cumplir para cobrar esta prestación. Consulta el siguiente recurso: <https://imv.seq-social.es/>

En la citada página se encuentra la información de quiénes son las personas beneficiarias, requisitos, cuantía, duración e indicaciones para tramitar la solicitud a través de formulario y, posteriormente, comprobar si ha sido aceptada.